

Dec. No. 181-93 que modifica el Art. 1 del Decreto No.266-92 del 3 de septiembre de 1992.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 181-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.266-92 del 3 de septiembre de 1992, para que diga de la siguiente manera:

"Se autoriza a la Firma Turiempresa C. por A., promotora del Proyecto "Capella Beach Resort", antes "Hotel Turiempresa", a utilizar los 60 metros de la franja marina terrestre para la construcción de un club de playa, modificada a una distancia de 28.0 metros aproximadamente de la pleamar, así como parte de la piscina y tres (3) gazebos, todos a ser utilizados en su proyecto turístico "Capella Beach Resort" antes "Hotel Turiempresa", localizado en la Urbanización Villas del Mar, Juan Dolio, Provincia San Pedro de Macorís".

Artículo 2.- Envíese a la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra y a la Secretaría de Estado de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 182-93 que declara tres días de duelo oficial con motivo del fallecimiento de la distinguida dama Doña Ana Cáceres Vda. García Godoy, madre del Expresidente de la República, Dr. Héctor García Godoy.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana